



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

LICITACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE TÚNEL SUBFLUVIAL DE CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO GENERAL DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA, ENTRE LAREDO Y SANTOÑA, Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0418]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0418, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a licitación de las obras correspondientes al proyecto de túnel subfluvial de conexión del saneamiento general de las Marismas de Santoña, entre Laredo y Santoña, y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de junio de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0418]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tratamiento y gestión de las aguas residuales representa un pilar fundamental para la protección del medio ambiente en nuestro Municipio, pero también actúa como garantía de la salud pública para posibilitar un desarrollo sostenible en nuestro territorio.

En este sentido, el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del cantábrico Occidental para el tercer ciclo 2022-2027 contempla la priorización de actuaciones en materia de saneamiento, incluyendo las infraestructuras necesarias para garantizar el buen estado de las masas de agua conforme a lo exigido en la normativa europea.

El saneamiento general de las Marismas de Santoña viene arrastrando retrasos año tras año en materia de infraestructuras en lo que se refiere a la ejecución de determinadas obras estratégicas que articulen un sistema completo y operativo de saneamiento integral y que conecte las infraestructuras ya construidas incumpliendo dicha normativa europea. En su defecto, seguimos soportando vertidos de aguas sucias a la ría que atentan contra un ecosistema de alto valor y degradan los espacios afectados. Debe tenerse en cuenta que las Marismas de Santoña se incluyen en la lista de humedales del Convenio RAMSAR y están consideradas Área Importante para la Conservación de las Aves (IBA). Así mismo, el saneamiento afecta a los espacios de la Red Natura 2000, Zona de especial conservación (ZEC) "Marismas de Santoña, Victoria y Joyel", la Zona de especial protección para las aves (ZEPA) Marismas de Santoña, Victoria, Joyel y ría de Ajo y el Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.

En este sentido, resulta prioritario que la Administración General del Estado acometa las obras correspondientes a la conexión subfluvial del saneamiento general de las marismas entre Laredo y Santoña así como las conexiones del saneamiento del Alto Asón y del saneamiento de Rada, infraestructuras que tienen carácter estructural y que constituyen actuaciones de interés general desde el año 1994. El subfluvial, que permitiría de una vez por todas conectar toda la



margen derecha del Asón, debe licitarse sin más demoras, correspondiendo al Gobierno de Cantabria exigir al Estado su inmediata publicación.

Pero las responsabilidades en el ámbito autonómico no se limitan a esa reivindicación al Estado, sino que van más allá, pues el Gobierno de Cantabria debe ser parte activa en la ejecución global de las infraestructuras, por cuanto que, el Estatuto de Autonomía de Cantabria, atribuye a la Comunidad Autónoma competencias en materia de obras públicas, saneamiento y abastecimiento, especialmente en lo relativo a redes secundarias y distribución, competencia que ha sido desarrollada por la Ley de Cantabria 2/2014, de Abastecimiento y saneamiento de Aguas, que regula la planificación, ejecución y gestión de las infraestructuras hidráulicas.

La falta de ejecución coordinada entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Cantabria de estas infraestructuras necesarias está perjudicando el territorio desde un punto de vista ambiental pero también perjudica directamente a los vecinos y, en su conjunto, al desarrollo de la Comarca.

Por tanto, ahora que la Administración General del Estado está en disposición de llevar a cabo la licitación del proyecto, aprobado el pasado 22 de mayo de 2025, de túnel subfluvial para conexión del saneamiento de las marismas entre Laredo y Santoña tras la publicación el pasado 26 de marzo de 2026 del anuncio previo en el DOUE, las actuaciones que corresponden al Gobierno de Cantabria se hacen imprescindibles para evitar que este fraccionamiento del saneamiento de interés general siga manteniéndose sostenido en el tiempo.

Según expresión del propio MITECO, la licitación de las obras se llevará a cabo en seis u ocho meses y podrían retomarse la próxima primavera, esto es, dentro de casi un año. Esto significaría perder un año más en una actuación, un año más de contaminación y vertidos en un espacio único, un extremo inaceptable, pues la licitación de la obra podría agilizarse y ganar un tiempo vital para el ecosistema y los vecinos de la cuenca del Asón.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

Primero. Reclamar a la Administración General del Estado la licitación inmediata de las obras correspondientes al proyecto del túnel subfluvial de conexión del saneamiento general de las Marismas de Santoña entre Laredo y Santoña, así como la culminación de los proyectos necesarios para iniciar la licitación de las conexiones del saneamiento del Alto Asón y del saneamiento de Rada.

Segundo. Redactar los proyectos necesarios, ejecutar y financiar, en el ámbito de sus competencias, las obras correspondientes a las conexiones secundarias que permitan la adecuada integración de las infraestructuras de saneamiento citadas con los núcleos de población afectados, actuando de forma coordinada y paralela con la Administración General del Estado, así como aquellas otras obras que den cobertura a estas nuevas instalaciones, especialmente en la EDAR de San Pantaleón.

Tercero. Promover, junto con la Administración General del Estado, el establecimiento de un calendario de ejecución y seguimiento de las actuaciones pendientes, así como la formalización de un convenio de colaboración que garantice la coordinación en la redacción, licitación, ejecución y seguimiento de los proyectos necesarios para culminar el saneamiento general.

Cuarto. Impulsar la creación de una comisión de seguimiento del desarrollo y ejecución de las obras, en la que estén representados los municipios afectados, el Gobierno de Cantabria y la Administración General del Estado.

En Santander, a 3 de junio de 2026

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."